



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

---

## **ACEPTACIÓN CONTRATACION DIRECTA**

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**No. 300-08-10-003-2017**

Señor  
DELMER OBONAGA RESTREPO  
Carrera 28 No. 23-13  
Palmira.

Asunto: **Aceptación de oferta**

La suscrita Gerente **MIRIAM SARASTY CAICEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.155.012 expedida en Palmira (V), en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y las concedidas por Junta Directiva, y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y Régimen excepcional de contratación establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo V, artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., comunica lo siguiente:

Que el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., adelantó el proceso de Invitación a Contratación Directa No. CDAP-G-PS-004-2017, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted, el día 15 de agosto de 2017, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número No. 300-08-10-003-2017.

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

**PRIMERO:** COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el señor DELMER OBONAGA RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.331.875 expedida en Palmira., con domicilio en la Carrera 28 No. 23-13 de la ciudad de Palmira, por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación a contratación directa, ser el único oferente y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quién deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA**

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com)

---

en la invitación a Contratación Directa No. CDAP-G-PS-004-2017 y como en la oferta PRESENTADA.

**SEGUNDO: OBJETO:** El objeto del presente contrato es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES “DIRECTOR TECNICO SUPLENTE Y COORDINADOR DE SISTEMAS”**”

**TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos m/cte.) que **EL CDAP LTDA** pagará al **CONTRATISTA**, en un pago de \$2.500.000 (dos millones quinientos) una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor designado.

**CUARTA: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se contará desde la firma del acta de inicio hasta el dieciséis de septiembre de 2.017.

**QUINTO: EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN** a través del DIRECTOR TECNICO, quién velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

**SEXTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal, c) invitación a Contratación Directa d) oferta económica y documentos del contratista.

Para constancia se firma en Palmira a los 17 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

**MIRIAM SARASTY CAICEDO**  
GERENTE CDAP LTDA.  
ORIGINAL FIRMADO